

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

# RESOLUCION DE GERENCIA N°.....005.....-2017-GDES-GM/MPMN

Moquegua, 07 de marzo del 2017

### VISTO:

El Expediente N° 4585 de fecha 31 de enero del 2017, del Club de Madres INMACULADA CONCEPCIÓN; el Informe N° 052-2017-PCA/SDS/GDES/GM/MPMN, de fecha 09 de febrero del 2017 del Promotor Social; y el Informe N° 267-2017-SDS-GDES/GM/MPMN, de fecha 13 de febrero del 2017 del Sub Gerente de Desarrollo Social, sobre Solicitud de Reconocimiento de Junta Directiva del Club de Madres "INMACULADA CONCEPCIÓN", y así como todos sus actuados: y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley de Reforma Constitucional Ley N°28607, Las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo dispuesto en el inc. 6 del Art. 20°, concordante en lo dispuesto en el Art. 43°, de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de alcaldía mediante las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, fecha 26 de julio del 2011, su artículo 8° establecido que La Gerencia de Desarrollo Económico Social abrirá el REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES – RUOS, por lo que se encargara del reconocimiento de aquellas que corresponden a su competencia Y EL REGISTRO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES A QUE REFIERE LA PRESENTE Ordenanza; ello con la finalidad de otorgar representatividad de la persona jurídica para la gestión y ejercicio de sus derechos y deberes ante el Gobierno Local;

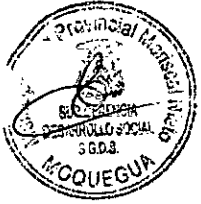
Que, conforme el artículo 25° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, son asiento secundario de inscripción, la renovación del Órgano Directivo de las organizaciones sociales previamente inscritas en el RUDS de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y entrega de credenciales, permitiendo que las organizaciones obtengan personería jurídica actualizada y participación en la gestión ejerciendo sus derechos y deberes ante el gobierno local;

Que, conforme el artículo 26° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, son actos modificatorios comprendidos en los literales a), d), e), f), g) y h) del asiento secundario para su validez serán inscritos previa presentación de la copia autenticada por fedatario Municipal o legalizada por Notario Público, de: El Acta de Asamblea General en que conste el acuerdo correspondiente, la convocatoria y el Padrón o Registro actualizado de miembros;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N°27972. Ley Orgánica de Municipalidades; en uso de sus atribuciones conferidas por la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN y la Resolución de Alcaldía N° 1283-2015-A-MPMN.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER**, a la Junta Directiva renovada del Club de Madres "INMACULADA CONCEPCIÓN", del Centro Poblado de San Francisco-Moquegua, por el periodo de un





año, comprendido del 26 de noviembre del 2016 al 25 de noviembre del 2017, en base a los fundamentos expuestos; el mismo que está integrado conforme se indica:

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS              | DNI      | CARGO          |
|----|----------------------------------|----------|----------------|
| 01 | ROXANA MARIBEL CASTRO MAMANCHURA | 04439107 | PRÉSIDENTE     |
| 02 | JULIANA CONDORIMAY ASTO          | 42000588 | VICEPRESIDENTE |
| 03 | ESTHER MARIA ADUVIRE PAURO       | 04404841 | SECRETARIA     |
| 04 | VICTORIA FELICITA COLQUE MAMANI  | 04436292 | TESORERA       |
| 05 | HIPÓLITA ARI GUILLEN             | 04400193 | VOCAL 1        |
| 06 | MARGARITA COAQUIRA MACHACA       | 04412363 | VOCAL 2        |



**ARTÍCULO SEGUNDO.- REGISTRAR**, en el registro Único de Organizaciones Sociales de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Secretaria de la Gerencia de Oesarrollo Económico y Social, la notificación y distribución de la presente Resolución a los involucrados.



**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA

.....  
*Ing. Delfo H. Cuayla Maquera*  
GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL

DHCM-GDES  
CC. SGDS  
ARCHIVO